

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 88

Martes, 8 de Mayo de 2007

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Junta Electoral de Zona de Piedrahíta	1 a 7
Subdelegación del Gobierno en Ávila	7 y 8
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	8 y 9
Ministerio de Medio Ambiente	9

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León	9 a 14
--------------------------------	--------

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila	14 a 16
Diversos Ayuntamientos	16 a 29
Diversas Mancomunidades	29 a 32

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.414/07

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE PIEDRAHÍTA

ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE PIEDRAHITA

En Piedrahita a cuatro de mayo de dos mil siete.

Siendo el día y la hora señalados, bajo la presidencia de de D^a Ana Isabel García García, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Piedrahita (Ávila), D^a Vicenta Gonzalez Santana, Juez de Paz Titular de Navadijos y D. Aquilino Garcia Martin, Juez de Paz titular de Navaescorial, se reunió la misma al efecto de a la atribución de los locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral.

En aplicación de los criterios establecidos en el art. 57de la LEY ORGANICA DE REGIMEN ELECTORAL GENERAL, la Junta acuerda aprobar las solicitudes realizadas por los representantes de las candidaturas, en relación



aparte, excepto los siguientes actos solicitados por no coincidir con los horarios que fueron oportunamente publicados en el Boletín Oficial de la Provincia como disponibles para realización de actos gratuitos de campaña electoral:

Los solicitados por el Partido Popular en las siguientes localidades:

Aldeanueva de Santa Cruz, Avellaneda, la Aldehuela, Medinilla, San Lorenzo de Tormes, Santa Maria de los Caballeros y Villanueva del Campillo, no han sido atendidas estas peticiones por estar fuera del día de la semana publicado, en el caso de los Municipios anejos de Carpio Medianero Mercadillo y Navamediana no se han atribuido los locales solicitados ya que en dichos anejos no se incluyen lugares para actos electorales en la relación publicada y en cuanto al solicitado en Piedrahita el 24 de Mayo en el Colegio Publico Gabriel y Galan por estar duplicado.

Notifíquese la presente a los representantes de las formaciones políticas solicitantes y remítase relación de la atribución de locales a la Junta Electoral Provincial de Avila de conformidad al art, 57.3 de la LEY ORGANICA DE REGIMEN ELECTORAL GENERAL.

Con lo que se da por terminada la presente, que después de leída y hallada conforme, es firmada por todos los asistentes, de lo que yo la Secretario, doy fe.-

DILIGENCIA.- Seguidamente se remite la relación de lugares y locales al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Electoral Provincial de Ávila y al Excmo. Sr. Subdelegado del Gobierno de esta Provincia para su publicación en el B.O.P., doy fe.-

PARTIDO

POLÍTICO	DIA	HORA	MUNICIPIO O LOCALIDAD	DENOMINACIÓN DEL LOCAL
P.S.O.E	15/05/07	21.00	ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ	AYUNTAMIENTO
P.P.	16/05/07	18:00	AMAVIDA	COLEGIO PUBLICO
P.S.O.E	19/05/07	20.00	AMAVIDA	COLEGIO PÚBLICO
P.S.O.E	25/05/07	20.00	AMAVIDA	COLEGIO PÚBLICO
P.P.	14/05/07	18:30	AREVALILLO	SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO
P.S.O.E	17/05/07	19.00	AREVALILLO	SALÓN DEL AYUNTAMIENTO
P.S.O.E	25/05/07	20.30	AREVALILLO	SALÓN DEL AYUNTAMIENTO
P.S.O.E	22/05/07	20.00	AVELLANEDA	AYUNTAMIENTO
P.S.O.E	13/05/07	18.00	BARCO DE ÁVILA	INSTITUTO ARAVALLE
I.U-LV-CYL	16/05/07	21:30	BARCO DE ÁVILA	SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO
P.S.O.E	16/05/07	20.00	BARCO DE ÁVILA	SALON DEL AYUNTAMIENTO
P.S.O.E	22/05/07	19.30	BARCO DE ÁVILA	INSTITUTO ARAVALLE
P.P.	23/05/07	20:30	BARCO DE AVILA	CINE TEATRO LAGASCA
P.S.O.E	24/05/07	20.00	BARCO DE ÁVILA	INSTITUTO ARAVALLE
P.P.	25/05/07	21:00	BARCO DE ÁVILA	CINE TEATRO LAGASCA
P.S.O.E	16/05/07	20.00	BECEDAS	SALÓN CENTRO CULTURAL
P.P.	22/05/07	20:30	BECEDAS	SALON CENTRO CULTURAL
P.S.O.E	24/05/07	20.00	BECEDAS	SALÓN CENTRO CULTURAL
P.S.O.E	11/05/07	20.00	BECEDILLAS	EDIFICIO USOS MULTIPLES
P.P.	14/05/07	17:30	BECEDILLAS	EDIFICIO DE USOS MULTIPLES
P.S.O.E	13/05/07	12:00	BLASCOMILLAN	CASA CONSISTORIAL
P.P.	22/05/07	19:45	BLASCOMILLÁN	CASA CONSISTORIAL
P.P.	18/05/07	19:45	BOHOYO	CASA CONSISTORIAL
P.S.O.E	19/05/07	19.00	BOHOYO	CASA CONSISTORIAL

**PARTIDO**

POLÍTICO	DIA	HORA	MUNICIPIO O LOCALIDAD	DENOMINACIÓN DEL LOCAL
P.S.O.E	22/05/07	20.00	BOHOYO	CASA CONSISTORIAL
P.S.O.E	24/05/07	20.00	BOHOYO	CASA CONSISTORIAL
P.S.O.E	13/05/07	12:00	BONILLA DE LA SIERRA	ESCUELAS PÚBLICAS
P.P.	24/05/07	18:15	BONILLA DE LA SIERRA	ESCUELAS PUBLICAS
P.S.O.E	14/05/07	20.00	CABEZAS DEL VILLAR	LOCALES DEL AYUNTAMIENTO
P.P.	19/05/07	20:00	CABEZAS DEL VILLAR	LOCALES DEL AYUNTAMIENTO
P.P.	24/05/07	17:30	CASAS DEL PUERTO	SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO
P.S.O.E	21/05/07	19.00	CASAS DEL PUERTO	SALÓN DEL AYUNTAMIENTO
P.S.O.E	11/05/07	21.00	CEPEDA DE LA MORA	EDIFICIO ESCUELA MIXTA
P.P.	19/05/07	18:15	CEPEDA DE LA MORA	EDIFICIO DE LA ESCUELA MIXTA
P.P.	14/05/07	18:00	COLLADO DEL MIRÓN	SALON DE ACTOS DE LA CASA CONSISTORIAL
P.S.O.E	16/05/07	19.30	COLLADO DEL MIRÓN	SALÓN CASA CONSISTORIAL
P.P.	16/05/07	18:30	DIEGO ALVARO	SALON DEL AYUNTAMIENTO
P.S.O.E	14/05/07	19.00	DIEGO DEL CARPIO	SALÓN DEL AYUNTAMIENTO
P.S.O.E	25/05/07	20.00	DIEGO DEL CARPIO	SALÓN DEL AYUNTAMIENTO
P.S.O.E	13/05/07	20:00	EL MIRON	LOCALES DEL AYUNTAMIENTO
P.S.O.E	12/05/07	20.00	EL LOSAR	SALÓN DEL AYUNTAMIENTO
P.P.	22/05/07	17:30	EL LOSAR	SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO
P.P.	14/05/07	20:30	EL MIRÓN	LOCALES DEL AYUNTAMIENTO
P.S.O.E	19/05/07	20.00	EL PARRAL	SALÓN DEL AYUNTAMIENTO
P.P.	22/05/07	17:30	EL PARRAL	SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO
P.P.	19/05/07	19:15	GALLEGOS DE SOBRINOS	SALON DEL AYUNTAMIENTO
P.S.O.E	23/05/07	20.00	GALLEGOS DE SOBRINOS	SALÓN DEL AYUNTAMIENTO
P.S.O.E	15/05/07	19.00	GARGANTA DEL VILLAR	ESCUELA MIXTA
P.P.	19/05/07	19:15	GARGANTA DEL VILLAR	ESCUELA MIXTA
P.S.O.E	11/05/07	20.00	GILBUENA	ANTIGUAS ESCUELAS
P.P.	22/05/07	18:30	GILBUENA	ANTIGUAS ESCUELAS
P.S.O.E	20/05/07	21.00	GILGARCIA	SALÓN DEL AYUNTAMIENTO
P.P.	23/05/07	19:00	GILGARCIA	SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO
P.P.	24/05/07	19:15	GRANDES Y SAN MARTIN	SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO
P.S.O.E	22/05/07	20.00	GRANDES Y SAN MARTIN	SALON DEL AYUNTAMIENTO
P.S.O.E	11/05/07	20.00	HERREROS DE SUSO	SALÓN DEL AYUNTAMIENTO
P.P.	22/05/07	19:00	HERREROS DE SUSO	SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO
P.P.	18/05/07	17:30	HORCAJO DE LA RIBERA	CASA CONSISTORIAL
P.S.O.E	16/05/07	20.30	HOYORREDONDO	SALÓN DEL AYUNTAMIENTO
P.P.	24/05/07	18:30	HOYORREDONDO	SALON DE ACTOS DE LA CASA CONSISTORIAL
P.S.O.E	11/05/07	20.00	HOYOS DE MIGUEL MUÑOZ	SALÓN DEL AYUNTAMIENTO
P.P.	15/05/07	17:30	HOYOS DE MIGUEL MUÑOZ	PLAZA PUBLICA Y SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO
P.S.O.E	12/05/07	21.00	HOYOS DEL COLLADO	CENTRO CULTURAL
P.P.	15/05/07	19:30	HOYOS DEL COLLADO	CENTRO CULTURAL
P.S.O.E	12/05/07	20.00	HOYOS DEL ESPINO	CENTRO DE LA TERCERA EDAD

**PARTIDO**

POLÍTICO	DIA	HORA	MUNICIPIO O LOCALIDAD	DENOMINACIÓN DEL LOCAL
P.P.	15/05/07	20:30	HOYOS DEL ESPINO	CENTRO DE LA TERCERA EDAD
P.S.O.E	19/05/07	20.00	HOYOS DEL ESPINO	CENTRO DE LA TERCERA EDAD
P.S.O.E	22/05/07	20.00	HOYOS DEL ESPINO	CENTRO DE LA TERCERA EDAD
P.S.O.E	24/05/07	20.00	HOYOS DEL ESPINO	CENTRO DE LA TERCERA EDAD
P.P.	19/05/07	19:45	HURTUMPASCUAL	SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO
P.S.O.E	22/05/07	20.00	HURTUMPASCUAL	SALÓN DEL AYUNTAMIENTO
P.S.O.E	11/05/07	20.00	JUNCIANA	SALÓN DEL AYUNTAMIENTO
P.P.	22/05/07	18:00	JUNCIANA	SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO
P.S.O.E	14/05/07	22:00	LA ALDEHUELA	AYUNTAMIENTO
P.P.	18/05/07	18:15	LA ALISEDA DE TORMES	CASA CONSISTORIAL
P.P.	16/05/07	20:30	LA ANGOSTURA	LOCAL ELECTORAL
P.P.	23/05/07	20:00	LA CARRERA	SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO
P.P.	19/05/07	20:30	LA HORCAJADA	SALON MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO
P.S.O.E	13/05/07	20.00	LA HORCAJDA	SALÓN DEL AYUNTAMIENTO
P.S.O.E	18/05/07	20.00	LOS LLANOS DE TORMES	SALÓN DEL AYUNTAMIENTO
P.P.	18/05/07	21:00	LOS LLANOS DEL TORMES	SALON DEL AYUNTAMIENTO
P.P.	14/05/07	17:00	MALPARTIDA DE CORNEJA	SALON DE ACTOS DE LA CASA CONSISTORIAL
P.S.O.E	25/05/07	21.00	MALPARTIDA DE CORNEJA	AYUNTAMIENTO
P.P.	19/05/07	17:30	MANCERA DE ARRIBA	CASA CONSISTORIAL
P.S.O.E	22/05/07	20.00	MANCERA DE ARRIBA	SALON AYUNTAMIENTO
P.S.O.E	21/05/07	20.00	MANJABALAGO	ESCUELAS MANJABALAGO
P.P.	16/05/07	19:45	MARTINEZ	SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO
P.S.O.E	25/05/07	21.00	MARTINEZ	SALON DEL AYUNTAMIENTO
P.S.O.E	11/05/07	21.00	MEDINILLA	SALON DEL AYUNTAMIENTO
P.S.O.E	12/05/07	21.00	MENGAMUÑOZ	ESCUELA MIXTA
P.P.	19/05/07	17:30	MENGAMUÑOZ	ESCUELA MIXTA
P.S.O.E	11/05/07	20.00	MESEGAR DE CORNEJA	SALON DEL AYUNTAMIENTO
P.P.	24/05/07	19:30	MESEGAR DE CORNEJA	SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO
P.P.	19/05/07	18:30	MIRUEÑA DE LOS INFANTONES	SALON PLENOS DEL AYUNTAMIENTO
P.S.O.E	12/05/07	21.00	MIRUEÑA DE LOS INFANZONES	SALON DEL AYUNTAMIENTO
P.S.O.E	19/05/07	20.00	MIRUEÑA DE LOS INFANZONES	SALON DEL AYUNTAMIENTO
P.S.O.E	12/05/07	20.00	MUÑICO	HOGAR DEL JUBILADO
P.S.O.E	18/05/07	20.00	MUÑICO	HOGAR DEL JUBILADO
P.P.	24/05/07	20:30	MUÑICO	HOGAR DEL JUBILADO
P.S.O.E	23/05/07	20.30	MUÑICO	HOGAR DEL JUBILADO
P.P.	16/05/07	18:00	MUÑOTELLO	SALON DE LA CASA CONSISTORIAL
P.S.O.E	25/05/07	20.00	MUÑOTELLO	SALON DE LA CASA CONSISITORIAL
P.S.O.E	12/05/07	20.00	NARRILLOS DEL ALAMO	LOCAL ANTIGUAS ESCUELAS
P.P.	14/05/07	19:45	NARRILLOS DEL ALAMO	LOCALES DE LAS ANTIGUAS ESCUELAS MUNICIPALES
P.S.O.E	11/05/07	20.00	NAVA DE BARCO	SALON CASA CONSISTORIAL
P.P.	13/05/07	20:30	NAVA DEL BARCO	SALON DE ACTOS DE LA CASA CONSISTORIAL

**PARTIDO**

POLÍTICO	DIA	HORA	MUNICIPIO O LOCALIDAD	DENOMINACIÓN DEL LOCAL
P.S.O.E	15/05/07	20.00	NAVACEPEDILLA DE CORNEJA	SALON DEL AYUNTAMIENTO
P.P.	24/05/07	18:00	NAVACEPEDILLA DE CORNEJA	LOCAL ELECTORAL
P.P.	19/05/07	18:45	NAVADIJOS	EDIFICIO ESCUELAS MIXTAS
P.S.O.E	16/05/07	20.00	NAVADIJOS	EDIFICIO EXCUELAS MIXTAS
P.P.	24/05/07	19:30	NAVAESCURIAL	SALÓN SITUADO EN EL AYUNTAMIENTO
P.P.	13/05/07	19:45	NAVALONGUILLA	SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO
P.S.O.E	17/05/07	20.00	NAVALONGUILLA	SALON DEL AYUNTAMIENTO
P.S.O.E	12/05/07	20.00	NAVALPERAL DE TORMES	SALON DEL AYUNTAMIENTO
P.P.	16/05/07	19:00	NAVALPERAL DE TORMES	SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO
P.S.O.E	12/05/07	20.00	NAVARREDONDA DE GREDOS	ESCUELA PÚBLICA
P.P.	19/05/07	20:30	NAVARREDONDA DE GREDOS	ESCUELA PUBLICA
P.S.O.E	23/05/07	21.00	NAVARREDONDA DE GREDOS	ESCUELA PÚBLICA
P.P.	13/05/07	18:15	NAVATEJARES	CENTRO CULTURAL SITUADO EN EL AYUNTAMIENTO
P.S.O.E	16/05/07	20.00	NAVATEJARES	CENTRO CULTURAL SITUADO EN EL AYUNTAMIENTO
P.S.O.E	11/05/07	20:00	NEILA DE SAN MIGUEL	SALON DEL AYUNTAMIENTO
P.P.	22/05/07	20:00	NEILA DE SAN MIGUEL	SALON DEL AYUNTAMIENTO
P.S.O.E	19/05/07	20.00	PASCUALCOBO	ANTIGUAS ESCUELAS
P.P.	16/05/07	17:30	PASCUALCOBO	ANTIGUAS ESCUELAS DE NIÑAS
P.S.O.E	19/05/07	21:00	PIEDRAHITA	BIBLIOTECA MUNICIPAL
P.S.O.E	22/05/07	21:00	PIEDRAHITA	BIBLIOTECA MUNICIPAL
P.S.O.E	23/05/07	21:00	PIEDRAHITA	BIBLIOTECA MUNICIPAL
P.P.	24/05/07	21:00	PIEDRAHITA	"COLEGIO PUBLICO "GRAN DUQUE DE ALBA"
P.P.	25/05/07	21:00	PIEDRAHITA	"COLEGIO PUBLICO ""GRAN DUQUE DE ALBA"
P.S.O.E	12/05/07	20.30	POVEDA	ANTIGUO COLEGIO PÚBLICO
P.P.	16/05/07	18:45	POVEDA	ANTIGUO COLEGIO PUBLICO
P.P.	16/05/07	18:45	PRADOSEGAR	SALON DE LA PLANTA BAJA DE LA CASA CONSISTORIAL
P.S.O.E	19/05/07	18.00	PRADOSEGAR	SALÓN DE LA CASA CONSISTORIAL
P.S.O.E	22/05/07	20.30	PRADOSEGAR	SALÓN DE LA CASA CONSISTORIAL
P.S.O.E	13/05/07	20.00	PUERTO CASTILLA	SALÓN DE LA CASA CONSISTORIAL
P.P.	23/05/07	18:15	PUERTO CASTILLA	SALON DE ACTOS DE LA CASA CONSISTORIAL
P.S.O.E	11/05/07	21.00	SAN BARTOLOMÉ DE BEJAR	AYUNTAMIENTO
P.P.	22/05/07	20:00	SAN BARTOLOMÉ DE BEJAR	AYUNTAMIENTO
P.S.O.E	13/05/07	19.30	SAN GARCÍA DE INGELMOS	CASA CONSISTORIAL
P.P.	19/05/07	18:00	SAN GARCÍA DE INGELMOS	CASA CONSISTORIAL
P.S.O.E	19/05/07	20.30	SAN JUAN DE GREDOS	SALÓN DEL ANTIGUO AYUNTAMIENTO
P.S.O.E	22/05/07	20.30	SAN JUAN DE GREDOS	SALÓN DEL ANTIGUO AYUNTAMIENTO
P.S.O.E	17/05/07	21:00	SAN LORENZO DE TORMES	AYUNTAMIENTO
P.S.O.E	11/05/07	20.00	SAN MARTÍN DE LA VEGA DEL ALBERCHE.	SALÓN DEL AYUNTAMIENTO

**PARTIDO**

POLÍTICO	DIA	HORA	MUNICIPIO O LOCALIDAD	DENOMINACIÓN DEL LOCAL
P.S.O.E	19/05/07	20.30	SAN MARTÍN DE LA VEGA DEL ALBERCHE.	SALÓN DEL AYUNTAMIENTO
P.S.O.E	22/05/07	18.00	SAN MARTÍN DE LA VEGA DEL ALBERCHE.	SALÓN DEL AYUNTAMIENTO
P.S.O.E	25/05/07	21.00	SAN MARTÍN DE LA VEGA DEL ALBERCHE.	SALÓN DEL AYUNTAMIENTO
P.P.	19/05/07	19:45	SAN MARTÍN DE LA VEGA DEL ALBERCHE	SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO
P.P.	15/05/07	18:30	SAN MARTÍN DEL PIMPOLLAR	SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO
P.S.O.E	20/05/07	20.30	SAN MARTÍN DEL PIMPOLLAR	SALON DEL AYUNTAMIENTO
P.S.O.E	23/05/07	21.00	SAN MARTÍN DEL PIMPOLLAR	SALON DEL AYUNTAMIENTO
P.S.O.E	13/05/07	19.30	SAN MIGUEL DE CORNEJA	SALÓN DEL AYUNTAMIENTO
P.P.	24/05/07	20:00	SAN MIGUEL DE CORNEJA	SALON SITUADO EN EL AYUNTAMIENTO
P.S.O.E	11/05/07	20.00	SAN MIGUEL DE SERREZUELA	SALÓN DEL AYUNTAMIENTO
P.P.	16/05/07	18:00	SAN MIGUEL DE SERREZUELA	SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO
P.S.O.E	16/05/07	22:00	SANTA MARÍA DE LOS CABALLEROS	AYUNTAMIENTO
P.S.O.E	18/05/07	20.00	SANTA MARÍA DEL BERROCAL	SALON DEL AYUNTAMIENTO
P.P.	24/05/07	19:30	SANTA MARIA DEL BERROCAL	SALON DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO O EL SALON SOCIAL
P.P.	24/05/07	17:30	SANTIAGO DE COLLADO	SALON DE ACTOS DE LA CASA CONSISTORIAL
P.S.O.E	11/05/07	21.00	SANTIAGO DE TORMES	ALISEDA. CASA CONSISTORIAL
P.S.O.E	17/05/07	20.00	SANTIAGO DEL COLLADO	SALÓN DE LA CASA CONSISTORIAL
P.S.O.E	13/05/07	19.00	SOLANA DE ÁVILA	SALÓN DE LA CASA CONSISTORIAL
P.P.	23/05/07	18:00	SOLANA DE AVILA	SALON DE ACTOS DE LA CASA CONSISTORIAL
P.S.O.E	14/05/07	20.00	SOLANA DE RIOALMAR	SALÓN DEL AYUNTAMIENTO
P.P.	24/05/07	19:45	SOLANA DE RIOALMAR	SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO
P.P.	13/05/07	19:00	TORMELLAS	SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO
P.S.O.E	16/05/07	21.00	TORMELLAS	SALÓN DEL AYUNTAMIENTO
P.S.O.E	18/05/07	21.30	TORTOLES	SALÓN DEL AYUNTAMIENTO
P.P.	24/05/07	18:45	TORTOLES	SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO
P.S.O.E	19/05/07	20.30	UMBRÍAS	SALÓN DEL AYUNTAMIENTO
P.P.	23/05/07	19:30	UMBRIAS	SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO
P.S.O.E	11/05/04	20.00	VADILLO DE LA SIERRA	SALÓN DEL AYUNTAMIENTO
P.S.O.E	15/05/07	20.00	VADILLO DE LA SIERRA	SALÓN DEL AYUNTAMIENTO
P.P.	16/05/07	19:30	VADILLO DE LA SIERRA	SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO
P.S.O.E	24/05/07	20.00	VADILLO DE LA SIERRA	SALÓN DEL AYUNTAMIENTO
P.S.O.E	20/05/07	20.30	VILLAFRANCA DE LA SIERRA	SALÓN DEL AYUNTAMIENTO
P.P.	24/05/07	18:45	VILLAFRANCA DE LA SIERRA	SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO
P.S.O.E	25/05/07	20.30	VILLANUEVA DEL CAMPILLO	ANTIGUAS ESCUELAS
P.S.O.E	12/05/07	19.30	VILLAR DE CORNEJA	SALÓN DEL AYUNTAMIENTO
P.P.	24/05/07	19:00	VILLAR DE CORNEJA	SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO
P.S.O.E	13/05/07	21.00	VILLATORO	EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO
P.P.	16/05/07	20:30	VILLATORO	EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO
P.S.O.E	19/05/07	21.00	VILLATORO	EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO
P.S.O.E	25/05/07	20.00	VILLATORO	EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO
P.P.	22/05/07	18:15	VITA	SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO



PARTIDO

POLÍTICO	DIA	HORA	MUNICIPIO O LOCALIDAD	DENOMINACIÓN DEL LOCAL
P.S.O.E	25/05/07	20.00	VITA	SALÓN DEL AYUNTAMIENTO
P.P.	16/05/07	20:30	ZAPARDIEL DE LA CAÑADA	SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO
P.S.O.E	24/05/07	19.00	ZAPARDIEL DE LA CAÑADA	SALÓN DEL AYUNTAMIENTO
P.P.	16/05/07	19:45	ZAPARDIEL DE LA RIBERA	SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO
P.S.O.E	19/05/07	20.00	ZAPARDIEL DE LA RIBERA	SALÓN DEL AYUNTAMIENTO
P.S.O.E	24/05/07	20.00	ZAPARDIEL DE LA RIBERA	SALÓN DEL AYUNTAMIENTO

Número 2.348/07

**SUBDELEGACIÓN DEL
GOBIERNO EN ÁVILA**

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. MARIO VENTAS CAMARERO, cuyo último domicilio conocido fue en C. VILLAMIL, 40, 4º IZQ, de MOSTOLES (MADRID), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-708/6, por importe de 360,00 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 2.349/07

**SUBDELEGACIÓN DEL
GOBIERNO EN ÁVILA**

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. SERGIO LAVIN RIVERO, cuyo último domicilio conocido fue en C. AVDA. MONTSENY, 111 A, de CASTELLO D'EMPURIES (GIRONA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-1064/6, por importe de 330,00 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la



Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 2.276/07

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad Admón 05/01

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. De 27:11), modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01), se procede a la notificación de las RESOLUCIÓN de esta Administración 05/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social, recaídas en los expedientes de ELIMINACIÓN DE ALTA EN EL

RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS que se cita, a nombre del interesado que asimismo se relaciona, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que las resoluciones objeto de las presentes notificaciones se encuentran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, Administración 05/01, sita en Ávila, Avda. de Portugal, 4, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

RÉGIMEN: R.E.T.A.

EMPRESA/TRABAJADOR: REASILVA VLAD

C.C.C./NSS: 051005679647

RESOLUCIÓN: ELIMINACIÓN ALTA

LOCALIDAD: ÁVILA.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

Número 2.307/07

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Administración 05/01

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27:11), modificada mediante Ley 4/1999 de 14 de enero



(B.O.E. de 14.01) se procede a la notificación de la RESOLUCIÓN DE CANCELACIÓN DE APLAZAMIENTO 60 05 06 12884 a nombre de SILVIA BERLANAS GARCÍA del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos y con domicilio en la Plaza San Benito, Portal 8, 1º - B de Ávila y con N.A.F. 051005395620, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que, la resolución objeto de la presente notificación se encuentra en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 de Ávila, sita en la Avda. Portugal, 4 de esta localidad, Área de Recaudación, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente reseñada.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

Número 2.382/07

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

ANUNCIO

D. ÁNGEL FRAGOSO MONGE, con D.N.I./N.I.F. 8755864-V y domicilio en c/ Villoritas nº 2. 05110 -El Barraco (Ávila), ha presentado en esta Confederación Hidrográfica del Tajo- Comisaría de Aguas -, instancia solicitando la tramitación del oportuno expediente a fin de obtener autorización para efectuar la instalación de un pantalán flotante en el paraje Canto del Nido del Valle de Iruelas "Las Cruceras", destinado al embarque y desembarque de personas en embarcaciones de uso recreativo o turístico.

Toda la actuación se sitúa en zona de dominio público hidráulico del Río de la margen derecha del Río Alberche (Embalse de El Burguillo), en el término municipal de El Barraco (Ávila)

Lo que se anuncia en orden a la información pública y reglamentaria, señalándose un plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de la fecha de exposición del presente anuncio en el tablón de edictos de ese Ayuntamiento, para que puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, bien en el Ayuntamiento de El Barraco (Ávila) o bien en esta Confederación hidrográfica del Tajo - Comisaría de Aguas -, sita en 45003-Toledo, c/ Berna nº 2, Edificio Bulevar, Planta Baja Local 4, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de Rfª 1218.310/07

Toledo, 23 de Abril de 2007.

El Jefe de Sección Técnica, *Miguel Ángel Garrido López*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.367/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

Dirección General de Energía y Minas

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y MINAS SOBRE OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL CANALIZADO EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE BLASCO-SANCHO, SANCHIDRIÁN Y VILLANUEVA DE GÓMEZ (ÁVILA)

La empresa Gas Natural Castilla y León, S.A, solicita, con fecha 11 de octubre de 2005, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Ávila, autorización administrativa previa para la distribución de gas natural canalizado en LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE BLASCOSANCHO, SANCHIDRIÁN Y VILLANUEVA DE GÓMEZ (Ávila), adjuntando proyecto a tal efecto.

En esa misma fecha, Gas Natural Distribución SDG, S.A. solicita, en el mismo servicio territorial,



autorización administrativa previa para la construcción del Eje APA de alimentación a la red de distribución de gas natural en los términos municipales de Sanchidrián, Blascosancho y Villanueva de Gómez.

Igualmente, la empresa Distribuidora Regional del Gas S.A. solicita, con fecha 21 de noviembre de 2005, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Ávila, autorización administrativa previa para la distribución de gas natural canalizado en los términos municipales de Villanueva de Gómez, Blascosancho y Sanchidrián (Ávila), adjuntando proyecto a tal efecto.

El 20 de diciembre de 2005, el Servicio Territorial de Industria Comercio y Turismo de Ávila solicita a la empresa Distribuidora Regional del Gas, S.A. y a la empresa Gas Natural Castilla y León, S.A. la adecuación de emplazamiento de las instalaciones al régimen correspondiente de ordenación del territorio.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 73 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, se somete a información pública las referidas solicitudes, así como los correspondientes proyectos técnicos básicos, con inserción del anuncio en "Diario de Ávila" (24/12/2005), B.O.P. de Ávila (27/12/2005) y B.O.C. y L. (11/1/2006).

El 22 de diciembre de 2005, Gas Natural Castilla y León, S.A. comunica que el certificado del Ayuntamiento relativo a la adecuación del emplazamiento de las instalaciones al régimen de ordenación del territorio ya ha sido solicitado al Ayuntamiento, y que será remitido en cuanto obre en poder de la empresa.

En la misma fecha, Distribuidora Regional del Gas, S.A. comunica que el certificado del Ayuntamiento relativo a la adecuación del emplazamiento de las instalaciones al régimen de ordenación del territorio ya ha sido solicitado, aportando copia del escrito enviado al Ayuntamiento.

Gas Natural Castilla y León, S.A. el 3 de febrero de 2006, solicitó la modificación del proyecto original, de forma que, provisionalmente, el suministro se realizaría desde una planta de GNL como consecuencia del retraso en la construcción del gasoducto "Otero de los Herreros-Ávila".

Así mismo, el 3 de febrero de 2006, se reciben alegaciones por parte de Gas Natural Castilla y León, S.A. y de Gas Natural Distribución SDG, S.A.

El Servicio Territorial de Industria Comercio y Turismo de Ávila remite el 17 de febrero de 2006 las

alegaciones presentadas por Gas Natural Castilla y León, S.A. y Gas Natural Distribución SDG, S.A. a Distribuidora Regional del Gas, S.A. para que formule los reparos que estime oportuno.

Con fecha 21 de febrero de 2006, Distribuidora Regional del Gas S.A. modifica el proyecto original, introduciendo una conexión al gasoducto "Arévalo-Sanchidrián", en el término municipal de Sanchidrián.

El 7 de marzo de 2006, Distribuidora Regional del Gas, S.A. contesta a las alegaciones planteadas por parte de Gas Natural Castilla y León, S.A. y de Gas Natural Distribución SDG, S.A.

El Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila, con fecha 13 de marzo de 2006, remite a esta Dirección General copia completa de los expedientes, junto con el informe correspondiente.

La Dirección General de Energía y Minas de la Junta de Castilla y León, somete a información pública el proyecto modificado presentado por Gas Natural Castilla y León, S.A. mediante la inserción de anuncio en "El Diario de Ávila"(31/8/2006) y B.O.P. de Ávila (21/9/2006).

Así mismo, la Dirección General de Energía y Minas de la Junta de Castilla y León, somete a información pública el proyecto presentado por Gas Natural Distribución SDG S.A. mediante la inserción de anuncio en "Diario de Ávila", B.O.P. de Ávila (21/9/2006) y B.O.C. y L. (7/9/2006).

Con fechas 28 de septiembre de 2006, Distribuidora Regional del Gas, S.A. aporta el certificado de la adecuación del emplazamiento de las instalaciones de gas proyectadas al régimen de ordenación del territorio en LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE BLASCOSANCHO, SANCHIDRIÁN Y VILLANUEVA DE GÓMEZ (Ávila).

El 3 de octubre de 2006, Gas Natural Castilla y León, S.A. presenta escrito notificando un error en la publicación realizada.

Durante el periodo de alegaciones establecido en el anuncio de información pública, se reciben (13/10/2006) alegaciones por parte de Distribuidora Regional del Gas, S.A.

Con fecha 13 de noviembre de 2006, la Dirección General de Energía y Minas remite a Gas Natural Distribución SDG, S.A. las alegaciones presentadas por Distribuidora Regional del Gas, S.A.



Con fecha 14 de noviembre de 2006, la Dirección General de Energía y Minas remite a Gas Natural Castilla y León, S.A. las alegaciones presentadas por Distribuidora Regional del Gas, S.A.

El 30 de noviembre de 2006, Gas Natural Castilla y León, S.A. presenta escrito en respuesta a las alegaciones de Distribuidora Regional del Gas, S.A.

Analizada la documentación aportada por los solicitantes se estima que la propuesta presentarla por la empresa Distribuidora Regional del Gas, S.A. ofrece mejores condiciones para la prestación del servicio de suministro de gas natural canalizado por:

- Realizar un mayor desarrollo de la red de distribución.

- Tener como origen un gasoducto ya autorizado, lo que implica un menor coste al sistema, así como mayor seguridad, al no ser necesaria la construcción de la planta de GNL

Como consecuencia, se deduce que el proyecto presentado por Distribuidora Regional del Gas S.A. presenta las mayores ventajas en orden a la garantía, calidad y regularidad del suministro, así como un mejor aprovechamiento de los recursos técnicos y humanos.

Examinados los documentos que obran en el expediente de autorización administrativa previa, queda comprobado que la entidad solicitante ha justificado, con suficiencia, su capacidad técnica y solvencia económica y financiera para la correcta prestación del servicio solicitado.

Se ha verificado, además, la adecuación de las propuestas de condiciones técnicas y de seguridad, referentes a las instalaciones proyectadas, a los Reglamentos de Seguridad vigentes y las relativas a la explotación, calidad y regularidad del servicio, condiciones que deberán ser objeto de un posterior desarrollo en el proyecto de ejecución de dichas instalaciones, a presentar, en el Servicio Territorial competente, una vez otorgada la autorización administrativa previa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO: La Dirección General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo es competente para dictar la Resolución de autorización, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2/2003, de 3 de julio, de reestructuración de Consejerías, el Decreto 112/2003, de 17 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Empleo, la Ley 3/2001, del

Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, Decreto 15612003, de 26 de diciembre, sobre desconcentración de competencias y la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

Vistos: la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de gases combustibles, el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; el Real Decreto 949/2001, de 3 de agosto, por el que se regula el acceso de terceros a las instalaciones gasistas y se establece un sistema económico integrado del sector de gas natural; la Orden del Ministerio de Industria de 18 de noviembre de 1974, por el que se aprueba el Reglamento de redes y acometidas de combustibles gaseosos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias, modificada por las órdenes del Ministerio de Industria y Energía de 26 de octubre de 1983, de 6 de julio de 1984, de 9 de marzo de 1994 y de 29 de mayo de 1998; el Real Decreto 919/2006 de 28 de julio de 2006, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias.

Vista la propuesta del Servicio de Ordenación y Planificación Energética,

RESUELVO:

Otorgar a la empresa Distribuidora Regional del Gas, S.A. autorización administrativa previa para la distribución de gas natural en LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE BLASCOSANCHO, SANCHIDRIÁN Y VILLANUEVA DE GÓMEZ.

La autorización administrativa se otorga al amparo de lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, con sujeción a las condiciones que figuran a continuación:

Primera.- La empresa Distribuidora Regional del Gas S.A. deberá cumplir, en todo momento, con rela-



ción a las instalaciones para la distribución de gas natural en el término municipal Blascosancho (Ávila), cuanto se establece en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, así como las disposiciones y reglamentaciones que la complementen y desarrollen; en el Real Decreto 919/2006 de 28 de julio de 2006, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias; en el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de gases combustibles, en todo aquello que no queda derogado por el Real Decreto 919/2006; en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; en el Real Decreto 949/2001, de 3 de agosto, por el que se regula el acceso de terceros a las instalaciones gasistas y se establece un sistema económico integrado del sector de gas natural, y en las disposiciones de aplicación y desarrollo del mismo; en la legislación sobre evaluación de impacto ambiental, así como en las disposiciones legislativas relativas al régimen de ordenación del territorio; en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, así como en la reglamentación y normativa técnica y de seguridad de desarrollo de la misma; en el Reglamento de redes y acometidas de combustibles gaseosos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias, aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 18 de noviembre de 1974, y modificada por las órdenes del Ministerio de Industria y Energía de 26 de octubre de 1983, de 6 de julio de 1984, de 9 de marzo de 1994 y de 29 de mayo de 1998 en todo aquello que no queda derogado por el Real Decreto 919/2006.

Segunda.- Las instalaciones de distribución de gas natural que se autorizan habrán de realizarse de acuerdo con el documento técnico presentado por la empresa.

Las principales características básicas de las instalaciones previstas en el citado documento técnico son:

Ámbito: Términos Municipales de Blascosancho, SANCHIDRIÁN y Villanueva de Gómez, en la provincia de Ávila.

Tipo de gas: La autorización administrativa previa se otorga, única y exclusivamente, para gas natural, perteneciente a la segunda familia, según norma UNE-E437.

Tipo de tubería: Tubería de polietileno enterrada 200/110 mm. de diámetro SDR 11, según normas UNE 53.333 y 53.188, de longitudes 10.393 / 3.124 m. aproximadamente.

Presiones de distribución: APA y MPB, con una presión mínima garantizada de 4 y 0,4 bar relativos respectivamente.

Presupuesto: un millón trescientos sesenta y siete mil setecientos treinta y tres euros con noventa y cuatro céntimos (1.367.733,94 €).

Tercera.- Distribuidora Regional del Gas, S.A. constituirá, en el plazo de un mes, una fianza por valor de 27.354,68 €, importe del dos por ciento del presupuesto de las instalaciones que figura en el proyecto básico de las mismas, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, conforme a lo prevenido en el artículo 73.4 de la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos.

La citada fianza se constituirá en la Tesorería General de la Comunidad de Castilla y León (C/. José Cantalapiedra, 2, de Valladolid), en cualquiera de las formas indicadas en el artículo 35, punto 1, apartados a), b) y c), de Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Distribuidora Regional del Gas, S.A. deberá remitir a la Dirección General de Energía y Minas la documentación acreditativa del depósito de dicha fianza, dentro del plazo de un mes, a partir de su constitución.

Cuarta.- A efectos de desarrollar las características técnicas de las instalaciones así como para concretarlas plenamente en detalle, Distribuidora Regional del Gas, S.A. deberá presentar en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Ávila, dentro del plazo de doce meses, a contar desde la fecha de otorgamiento de esta Resolución, para su autorización, el proyecto o proyectos técnico-constructivos de desarrollo y ejecución del proyecto básico presentado, en el que se determinarán en detalle las instalaciones de distribución de gas natural en LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE BLASCOSANCHO, SANCHIDRIÁN Y VILLANUEVA DE GÓMEZ.

No obstante, el titular de la presente autorización puede solicitar de la Junta de Castilla y León variaciones sobre el anteproyecto, y ésta, con base en los datos aportados y existentes, autorizar, o no, dichas variaciones.

Quinta.- Las instalaciones deberán cumplir los criterios de diseño y demás prescripciones establecidas



en el Reglamento Técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias, aprobado por el Real Decreto 919/2006 de 28 de julio de 2006, así como en el Reglamento de redes y acometidas de combustibles gaseosos y en sus Instrucciones Técnicas Complementarias, aprobados por Orden del Ministerio de Industria, de 18 de noviembre de 1974, modificada por Ordenes del Ministerio de Industria y Energía, de 26 de octubre de 1983 y de 6 de julio de 1984, de 9 de marzo de 1994 y de 29 de mayo de 1998, en todo aquello no derogado por el Real Decreto 919/2006.

Sexta.- Distribuidora Regional del Gas, S.A. deberá mantener una correcta conducción del gas en las instalaciones comprendidas en el ámbito de la presente autorización, así como una adecuada conservación de las mismas y un eficiente servicio de mantenimiento de las instalaciones, reparación de averías y, en general, deberá adoptar las medidas oportunas para garantizar la protección y seguridad de las personas y bienes, siendo responsable de dicha conservación, mantenimiento y buen funcionamiento de las instalaciones.

El suministro de gas deberá prestarse cumpliendo estrictamente los artículos 74 y 75 (en relación con el 77.2) de la Ley del Sector de Hidrocarburos, así como, en lo que no se oponga a la anterior, el Título III del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que Distribuidora Regional del Gas, S.A., vendrá obligada a efectuar el suministro y realizar las ampliaciones necesarias para atender a cualquier peticionario que solicite el servicio, en el ámbito de la presente autorización administrativa previa. En caso que el titular de la presente autorización se negase a prestar el suministro solicitado, alegando insuficiencia de medios técnicos, el órgano Territorial competente en la materia comprobará si tiene fundamento técnico esta negativa; en caso contrario, hará obligatorio el suministro y, si procede, podrá imponer la correspondiente sanción.

Séptima.- Las actividades llevadas a cabo mediante las instalaciones autorizadas, estarán sujetas al régimen general de acceso de terceros, conforme a lo establecido en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y demás disposiciones de aplicación y desarrollo de la misma.

Las retribuciones económicas consecuentes del desarrollo de las actividades de las citadas instalaciones, serán las generales que se establezcan en la

legislación en vigor en cada momento sobre la materia. Así mismo, la gestión de las mismas deberá adaptarse, en cuanto al régimen económico de la actividad regulada, al sistema de tarifas, peajes y cánones que establezca en cada momento la normativa que le sea de aplicación.

El presupuesto de las instalaciones, indicado en la condición segunda, se acepta como referencia para la constitución de la fianza que se cita en la condición tercera, pero no supone reconocimiento de la inversión como costes liquidables, a efectos de la retribución de los activos.

Octava.- La determinación de las tarifas de aplicación del suministro de gas se regirá por el Capítulo VII de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos. Sin perjuicio de lo anterior, el titular de la presente autorización queda sujeto a cuantas prescripciones se establezcan reglamentariamente, así como al modelo de póliza vigente y a cuantas otras disposiciones hayan sido dictadas, o se dicten, por el Ministerio de Industria, turismo y Comercio y por esta Consejería, sobre suministro de gases combustibles y sus instalaciones.

Novena.- El Servicio Territorial competente en materia de energía cuidará del exacto cumplimiento de las condiciones estipuladas en esta Resolución.

Aprobado el proyecto de ejecución y construidas las instalaciones, el Servicio Territorial podrá inspeccionar las obras y montajes efectuados y, después de haber recibido del titular de la presente autorización el Certificado Final de Obra de las instalaciones (firmado por Técnico competente y visado por su Colegio Oficial), extenderá, si procede, la correspondiente acta de puesta en marcha.

Los reconocimientos, ensayos y pruebas, de carácter general o parcial, que según las disposiciones en vigor hayan de realizarse en las instalaciones comprendidas en el área afectada por esta autorización administrativa previa, deberán ser comunicados por el titular de la presente al Servicio Territorial competente, con la debida antelación. Dicha comunicación deberá efectuarse antes de proceder al relleno de las zanjas previstas para el tendido de las canalizaciones, o con anterioridad a la realización de las operaciones que posteriormente dificulten la inspección de cualquier instalación objeto de esta autorización administrativa previa.

Décima.- La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condi-



ciones expresadas, por la declaración inexacta de los datos suministrados u otra causa excepcional que lo justifique.

Undécima.- La autorización que se propone se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia provincial, municipal o de otros Organismos y Entidades necesarias para la realización de las obras de las instalaciones del gasoducto, o en relación, en su caso, con sus instalaciones auxiliares y complementarias.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Economía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 28 de marzo de 2007.

El Director General de Energía y Minas, *Manuel Ordóñez Carballada*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.377/07

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 27 de abril del corriente año, se ha dispuesto la contratación de la prestación del SERVICIO DE LA EXPLOTACIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL DE LAS ANTIGUAS ESCUELAS DEL BARRIO ANEXIONADO LA ALAMEDILLA DEL BERROCAL DEDICADO A CASA RURAL (2ª convocatoria), exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General. Contratación
- c) Número de expediente: 11/2007

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA EXPLOTACIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL DE LAS ANTIGUAS ESCUELAS DEL BARRIO ANEXIONADO LA ALAMEDILLA DEL BERROCAL DEDICADO A CASA RURAL. (2ª convocatoria)

b) Duración del Servicio: La ejecución material del servicio tendrá una duración de DOS AÑOS, prorrogable por anualidades naturales por acuerdo expreso hasta DOS AÑOS más

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación. Ordinario.
- b) Procedimiento. Abierto.
- c) Forma. Concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Tipo de licitación: No se establece.

5. GARANTÍAS.

Provisional: 1.000 €.

Definitiva: 3.000 €.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.
- c) Localidad y Código Postal. Ávila. 05001
- d) Teléfono. 920-35.40.16
- e) Fax. 920-22.69.96
- f) E-mail: msaez@ayuntavila.com
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información hasta finalizar plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

b) Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para



obrar, no se hallen incursas en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del RDL 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio el Boletín Oficial de la Provincia, si el último día fuera sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados "A" "B" y "C", en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 12 del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación. Secretaría General del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaría General de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1

3ª Localidad y código postal: 05001 - Ávila.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1

c) Localidad. 05001 - Ávila

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 27 de abril de 2007.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 2.376/07

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 27 de abril del corriente año, se ha dispuesto la contratación del SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO E IMPLANTACIÓN DE UNA RED DE RADIOCOMUNICACIÓN DIGITAL Y CENTRO DE CONTROL DE COMUNICACIONES Y EMERGENCIAS EN LA SALA DEL 112 DE LA JEFATURA DE LA POLICÍA LOCAL Y CON EXTENSIÓN AL CUERPO DE BOMBEROS exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila

b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General. Contratación

c) Número de expediente: 16/2007.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO E IMPLANTACIÓN DE UNA RED DE RADIOCOMUNICACIÓN DIGITAL Y CENTRO DE CONTROL DE COMUNICACIONES Y EMERGENCIAS EN LA SALA DEL 112 DE LA JEFATURA DE LA POLICÍA LOCAL Y CON EXTENSIÓN AL CUERPO DE BOMBEROS.

b) Plazo de entrega: CUATRO MESES.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación. Ordinario.

b) Procedimiento. Abierto.

c) Forma. Concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Tipo de licitación: No se establece.



5. GARANTÍAS.

a) Provisional: Se dispensa de conformidad con lo establecido en el artículo 35.1 del RDL 2/2000 de 16 de junio.

b) Definitiva: Se dispensa de conformidad con lo establecido en el artículo 39.B del RDL 2/2000 de 16 de junio.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad. Ayuntamiento de Ávila.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.

c) Localidad y Código Postal. Ávila. 05001

d) Teléfono. 920-35.40.16

e) Fax. 920.22.69.96

f) E-mail: msaez@ayuntavila.com

g) Fecha límite de obtención de documentos e información hasta finalizar plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incurso en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del RDL 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: según cláusula 3ª. del pliego.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio el Boletín Oficial de la Provincia, si el último día fuera sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados "A" "B" y "C", en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 11 del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación. Secretaría Gral. del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en

los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaría Gral. de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1

3ª Localidad y código postal: 05001 - Ávila.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Durante la vigencia del contrato.

e) Admisión de variantes: No

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1

c) Localidad. 05001 - Ávila

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 27 de abril de 2007.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 2.263/07

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE PINARES

ANUNCIO

Por acuerdo del Ayuntamiento-Pleno en Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 11 de Abril de 2007, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el Concurso, Tramitación Urgente, para la Organización



de los Festejos Taurinos a celebrarse en esta localidad con motivo de sus Fiestas Patronales, durante el mes de Agosto del año 2007, con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.-OBJETO DEL CONTRATO: La Organización de los siguientes Espectáculos Taurinos los días 24, 25, 26 de Agosto de 2007. El día 24: novillada picada con lidia de seis novillos para tres novilleros, el día 25: Festival taurino con lidia de cuatro novillos, el día 26: corrida de rejones con lidia de cuatro novillos toros, para dos rejoneadores; encuadrados en la Asociación de Matadores de Toros, Novillos y Rejoneadores, en la forma en que se comprometa en la proposición que previamente hubiese sido presentada en este Ayuntamiento, y en su virtud, le hubiese sido adjudicado el Concurso por este Ayuntamiento.

Igualmente, el adjudicatario de dicho Concurso queda obligado a la entrega, al Ayuntamiento, de dos años para el espectáculo taurino organizado por los mozos de la localidad durante las Fiestas Patronales del día 27 de agosto, además deberá entregar dos becerros para cada uno de los días 25 y 26 de agosto para la celebración de la becerrada tradicional.

SEGUNDA.-TIPO DE LICITACIÓN: El Ayuntamiento para la Organización de estos Festejos ofrece la subvención de CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 euros), a la baja, que serán abonadas a los treinta días de la finalización de los festejos taurinos, siempre que se justifique la satisfacción de los gastos a que se refiere la cláusula Cuarta de este Pliego.

TERCERA.-DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO: La Corporación se reserva el derecho de elegir los novillos o toros, en su caso, que se han de lidiar, asimismo, elegirá el sobrero.

El Ayuntamiento, se reserva las facultades de adjudicar libremente este Concurso a la persona que a su juicio y a la vista de las proposiciones, ofrezca más garantías y resulte más favorable a los intereses municipales según valoración de los criterios de ponderación, así como a declarar desierto el concurso, si las proposiciones presentadas no fueran de su aceptación.

CUARTA.-OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:

1. Todos los gastos de Organización serán de cuenta del adjudicatario, tanto los actualmente previs-

tos, como aquellos que pudieran surgir en lo sucesivo y afectasen a este Concurso, aunque específicamente no se consignen.

2. Serán en todo caso de cuenta del adjudicatario, los gastos que se originen con motivo del desencajamiento y encierro de los novillos, tales como alquiler de vacas o cabestros, así como remuneraciones del personal que intervenga en estas labores, encargándose él mismo de traerlos. Del mismo modo serán de cuenta del adjudicatario los gastos de transporte de las reses para su lidia y posterior traslado después del festejo, así como los gastos originados en la incineración o procedimientos similares.

3. Correrán por cuenta del adjudicatario igualmente, el alquiler de la plaza de toros portátil, de un mínimo de 2.500 localidades y un ruedo de 40 metros, así como los gastos ocasionados con motivo de su montaje y desmontaje, el certificado del Arquitecto, los gastos del Boletín Oficial de la Provincia y la entrega de un total de 150 localidades al Ayuntamiento, distribuidas entre los diferentes festejos taurinos, en la proporcionalidad que le marque la Alcaldía.

4. También serán de su cuenta, los gastos ocasionados con motivo de la instalación del quirófano móvil, ambulancia y demás gastos relacionados.

5. En el caso del espectáculo organizado por los mozos de esta localidad, el adjudicatario estará obligado a la entrega de los dos años requeridos en el objeto del contrato, y al alquiler de la plaza de toros portátil también el día de la celebración de dicho espectáculo.

6. Instalación de corral de reconocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 del Reglamento de Espectáculos Taurinos.

7. Edición de folletos informativos de las ganaderías, diestros participantes, etc.

8. La elección de las reses y toros, se realizará por el Ayuntamiento dentro de los 30 días siguientes a la adjudicación.

9. Presentar a la Corporación, dentro de los 30 días siguientes al de adjudicación, los contratos de la compra de las reses de lidia y de los toreros que no podrán ser sustituidos, salvo fuerza mayor, debiendo pertenecer los novilleros a los 10 primeros del escalafón.

10. La limpieza y adecentamiento del ruedo y del resto de instalaciones de la plaza portátil.

11. Conservar los terrenos e instalaciones en perfecto estado de funcionamiento, de limpieza e higiene.



ne. 12. Responder a terceros de daños que puedan ocasionarse con motivo de dichos festejos y trabajos preparatorios relacionados.

QUINTA.-DERECHOS DEL ADJUDICARIO:

1. Utilizar los bienes demaniales necesarios para la Organización de los Festejos.
2. Percibir el precio de las localidades.
3. Recibir del Ayuntamiento la cantidad de 40.000,00 euros en concepto de subvención a los 30 días de la finalización de los festejos.

SEXTA: GARANTÍA PROVISIONAL Y DEFINITIVA:

La garantía provisional será del 2% del precio de licitación y se depositará al momento de entrega de la correspondiente documentación.

La garantía definitiva consistirá en el 10% del precio de adjudicación y se deberá depositar en el plazo de los quince días hábiles siguientes a la adjudicación definitiva.

Tanto la garantía provisional como la definitiva se podrán depositar en alguna de las formas previstas en el R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio y R.D. 1.098/2001, de 12 de octubre.

Se delega en la persona del Alcalde para la firma del oportuno contrato con el adjudicatario.

SÉPTIMA.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: Durante el plazo de ocho días naturales, del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se podrá presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, las proposiciones para optar al Concurso para la Organización de los Festejos Taurinos a celebrar en la localidad de San Bartolomé de Pinares, para el año 2006, conforme al modelo que se inserta a continuación, salvo en el caso de tratarse de sábado o festivo, en que se trasladaría al siguiente hábil:

SOBRE A: "MODELO DE PROPOSICIÓN"

Don de profesión vecino de con N.I.F. núm enterado del anuncio inserto en el B.O.P. de Ávila núm de fecha y del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que han de servir de base al Concurso para la Organización de los Festejos Taurinos, a celebrar con motivo de sus Fiestas Patronales en la localidad de

San Bartolomé de Pinares para el año 2007, se compromete a realizar los mismos, en la cantidad de Euros. (en número y en letra).

(Lugar, fecha y firma del Proponente).

SOBRE B: "DOCUMENTACIÓN"

Junto al Modelo de Proposición (sobre A), deberá de adjuntar en sobre cerrado la siguiente documentación:

- 1.-Fotocopia del D.N.I. y del N.I.F. (o del C.I.F., en caso de ser Empresa).
- 2.-Declaración jurada de no hallarse en las causas de incompatibilidad e incapacidad marcadas por la Ley 13/1.995, de 18 de Mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.
- 3.-Documentación acreditativa de Empresario Taurino.
- 4.-Poder notarial del representante, en caso de tratarse de Empresa.
- 5.-Memoria de los festejos taurinos, con indicación de los matadores, novilleros, rejoneadores., ganaderías ofertadas y las fechas de cada uno de los festejos.
- 6.-Resguardo acreditativo de la garantía provisional.
- 7.-Justificantes de estar al corriente del pago de obligaciones tributarias y de Seguridad social, o declaración jurada al respecto.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar en el resguardo correspondiente la fecha de envío y remitir anuncio vía fax.

OCTAVA.- APERTURA DE PLICAS: Tendrá lugar al día siguiente hábil a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 12:00 horas, en la Secretaría del Ayuntamiento, salvo en el caso de tratarse de sábado o festivo, en que se trasladaría al siguiente hábil.

NOVENA.- PRECIOS DE LAS LOCALIDADES:

Serán fijadas libremente por el Empresario.

DÉCIMA.-DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO:

Se exige un seguro de Responsabilidad Civil para los daños que puedan causar durante los días de



lidia, que ha de presentar el adjudicatario antes de la celebración de los festejos.

UNDÉCIMA.- DEFECTOS SUBSANABLES:

Efectuada la apertura de la documentación, si hubiera lugar a subsanar defectos o solicitar más información o ampliación de las proposiciones existentes, se concederá un plazo de CINCO DÍAS hábiles para efectuarlo, y de no hacerlo, se entenderán nulas las actuaciones con estos proponentes.

DUODÉCIMA.-CRITERIOS DE PONDERACIÓN DEL CONCURSO:

A los efectos de lo establecido en el R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Ayuntamiento tendrá en cuenta por orden decreciente, los siguientes criterios para la adjudicación del Concurso:

- Mejor oferta económica.
- Ganaderías ofertadas.
- Diestros participantes.

Los festejos presentados se valorarán aplicando a los criterios procedentes los porcentajes de hasta 40%, 35% y 25%, respectivamente.

DECIMOTERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE:

En lo no previsto en este Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se estará a lo dispuesto en el R.D.Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de desarrollo parcial de la Ley 13/1995, de 18 de Mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, el R.D. 1.089/2001, de 12 de octubre y demás legislación concordante al respecto en materia local, junto a la normativa reguladora de la celebración de Espectáculos Taurinos.

DECIMOCUARTA.- JURISDICCIÓN COMPETENTE:

Todas las incidencias que surjan sobre la interpretación, cumplimiento y ejecución del someterán a la resolución de los tribunales que tengan jurisdicción en este término municipal, a cuya competencia se someten las partes contratantes.

San Bartolomé de Pinares, a 16 de abril de 2007.
El Alcalde, *Melquiades García Cea*.

Número 2.379/07

AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA

CONCURSO ENAJENACION DE TRES PARCELAS MUNICIPALES SITUADAS EN LA CALLE CABEZUELO.

PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS

1. OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del contrato, la enajenación mediante CONCURSO de los siguientes BIENES de propiedad municipal:

Lote número 1: URBANA.- Parcela P 2 según el plano de parcelación, situada en la calle Cabezero n° 59, en término de El Barco de Ávila. Ocupa una superficie de quinientos treinta y tres metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Norte, entrando en línea de dieciseis metros con resto de finca matriz destinado a calle pública y denominada Cabezero; Sur, en línea de dieciseis metros con resto de finca matriz destinada a zona verde; Este, en línea de treinta y tres metros y treinta y cuatro centímetros, con la denominada parcela P 3; Oeste, en línea de treinta y tres metros y treinta y cuatro centímetros, con la denominada parcela P 1.

Lote número 2: URBANA.- Parcela P 3 según el plano de parcelación, situada en la calle Cabezero n° 57, en término de El Barco de Ávila. Ocupa una superficie de quinientos treinta y tres metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Norte, entrando en línea de dieciseis metros con resto de finca matriz destinado a calle pública y denominada Cabezero; Sur, en línea de dieciseis metros con resto de finca matriz destinada a zona verde; Este, en línea de treinta y tres metros y treinta y cuatro centímetros, con la denominada parcela P 4; Oeste, en línea de treinta y tres metros y treinta y cuatro centímetros, con la denominada parcela P 2. Finca registral 4646

Lote número 3: URBANA.- Parcela P 4 según el plano de parcelación, situada en la calle Cabezero n° 55, en término de El Barco de Ávila. Ocupa una super-



ficie de quinientos treinta y tres metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Norte, entrando en línea de dieciseis metros con resto de finca matriz destinado a calle pública y denominada Cabezuelo; Sur, en línea de dieciseis metros con resto de finca matriz destinada a zona verde; Este, en línea de treinta y tres metros y treinta y cuatro centímetros, con la denominada parcela P 5; Oeste, en línea de treinta y tres metros y treinta y cuatro centímetros, con la denominada parcela P 3. Finca registral 4647.

2. TIPO DE LICITACIÓN

A) El precio que ha de servir de base a la citada contratación asciende a las cantidades siguientes, INCLUIDO EL 16% DE IVA.

LOTE NUMERO 1: Parcela P2, calle del Cabezuelo
nº 59 50.394,29 Euros.

LOTE NUMERO 2: Parcela P3, calle del Cabezuelo
nº 57 50.394,29 Euros.

LOTE NUMERO 3: Parcela P4, calle del Cabezuelo
nº 55 50.394,29 Euros.

B) En la oferta de los licitadores se entenderá comprendido el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido de acuerdo con lo establecido en el art. 77 del Real Decreto 2/2000, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas.

C) Las ofertas deberán hacerse al alza en relación al precio base de licitación.

3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

El criterio de adjudicación será el concurso que recaerá en el licitador que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios que se hayan establecido en el Pliego, sin atender exclusivamente al precio de la misma y sin perjuicio del derecho de la Administración a declararlo desierto (artículo 74.3 LCAP).

Los criterios objetivos para valorar la oferta económica se puntuarán en orden decreciente a su enumeración en el Pliego

Estos criterios son:

a) Precio: Se otorgarán hasta un máximo de 90 puntos en función de la propuesta económica presen-

tada, adjudicándose 90 puntos a la propuesta más alta y prorrateándose porcentualmente en el resto en base a esta oferta.

b) Plazo de firma de escritura pública desde la notificación de la adjudicación definitiva: Se otorgarán hasta un máximo de 5 puntos de la siguiente forma:

- Firma en el plazo de diez días: 5 puntos.
- Firma entre once y veinte días: 4 puntos.
- Firma entre veintiún y treinta días: 3 puntos.
- Firma entre treinta y cuarenta días: 2 puntos.
- Firma entre cuarenta y cincuenta días: 1 punto.
- Firma en un plazo superior a cincuenta días: 0 puntos.

c) Presentación de proyecto técnico visado de licencia urbanística de obra mayor desde la escritura pública de enajenación: Se otorgarán hasta un máximo de 5 puntos de la siguiente forma:

- Entre 3 y 4 meses: 5 puntos.
- Entre 4 y 5 meses: 4 puntos.
- Entre 5 y 6 meses: 3 puntos.
- Entre 6 y 7 meses: 2 puntos.
- Entre 7 y 8 meses: 1 puntos.
- Más de 8 meses: 0 puntos.

4. FIANZA PROVISIONAL Y DEFINITIVA

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional equivalente al 2 por 100 del valor de cada uno de los LOTES y una definitiva equivalente al 4 por 100 del importe del remate. Se admite cualquiera de las formas establecidas en los artículos 35 y 36 del Real Decreto 2/2000, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas y artículos 55 a 57 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

5. GASTOS

El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan.

El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios de licitación, formalización del contrato ante Notario, tributos que procedan tales como Impuesto sobre el Valor Añadido, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aplicables al precio de remate, al cual se sumarán gastos notariales y de inscripción registral.



6. PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

6.1. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de El Barco de Ávila, Calle del Arco, 2- 1ª planta de 9,00 a 13,30 horas en el plazo de quince días naturales (artículo 78.2 del RD 2/2000), contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Cuando los pliegos se presenten por correo, el remitente, lo habrá de comunicar por fax o telegrama al Ayuntamiento en el mismo día que se efectúe la imposición del envío en la oficina de correos.

6.2. Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA VENTA MEDIANTE CONCURSO DE PARCELAS MUNICIPALES. LOTE N°....."

Dentro de este sobre mayor habrá dos sobres, A y B, cerrados, con la misma inscripción referida en el apartado anterior, y un subtítulo.

El sobre A se titulará "PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL LICITADOR Y GARANTÍA DEPOSITADA" y contendrá los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

b) Escritura de poder, bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona o fotocopia compulsada.

c) En el caso de tratarse de una persona jurídica, escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza. Si no fuere exigible la inscripción de la persona jurídica en el Registro Mercantil, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, en documento original o fotocopia compulsada.

d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

e) Declaración responsable, ante notario, autoridad judicial o administrativa, de no estar incurso en ninguna de las causas de prohibición de contratación previstas en el artículo 20 RD 2/2000.

Las fotocopias solo podrán compulsarse:

Por notario público.

Por la Administración Pública emisora del documento.

Por la Administración Pública receptora de la fotocopia que se remita mediante convenio de ventanilla única con el Ayuntamiento de El Barco de Ávila.

Por el Ayuntamiento de El Barco de Ávila.

El sobre B se titulará OFERTA con el siguiente modelo:

El abajo firmante Don....., mayor de edad, de profesión....., con domicilio en....., y con D.N.I. número, expedido en.....con fecha....., en nombre propio (o en representación de.....) teniendo conocimiento de la convocatoria del CONCURSO anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia, número....., de fecha.....y Boletín Oficial del Estado número....., de fecha....., toma parte, y se compromete a adquirir el LOTE N°.....

Y HACE CONSTAR:

1º. Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el Pliego de Cláusulas para la adjudicación del contrato.

2º. Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y todas las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.

3º. Que se compromete a adquirir el LOTE N°..... en el precio de Euros (letras y cifras), IVA incluido.

4º. Que se compromete a la firma de la escritura pública en el plazo de días.

5º. Que se compromete a presentar el proyecto técnico visado de licencia de obra mayor en el plazo de días.

6º. Que no figura en ninguno de los supuestos de prohibición de contratar establecidos en el artículo 20 del RD 2/2000.

7º. Que adjunta la documentación exigida

El Barco de Ávila, de..... de 200

Si se optará a diferentes lotes deberá de presentarse una propuesta económica por cada uno de los lotes.



7. CONSTITUCIÓN DE LA MESA Y APERTURA DE PLICAS

7.1. La subasta tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las trece horas del sexto día hábil siguiente al que termine el plazo señalado en la cláusula anterior, excepto sábados, y el acto será público.

7.2. La mesa de contratación estará integrada del siguiente modo:

El Alcalde, o concejal en quien delegue, como Presidente

Cuatro vocales designados por la Alcaldía

El Secretario- Interventor del Ayuntamiento.

Actuará de Secretario de la Mesa un funcionario del Ayuntamiento de El Barco de Ávila.

7.3. Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la Mesa procederá, en acto público, a la apertura de las proposiciones admitidas acordando la adjudicación provisional del contrato a la proposición más ventajosa del concurso establecido en el punto tercero. Antes de la apertura, el presidente invitará a los asistentes a que manifiesten lo que estimen pertinente, procediéndose por parte de la Mesa a las aclaraciones y contestaciones pertinentes y, después de la adjudicación provisional, igualmente, se invitará a los licitadores a que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen precisas contra el acto celebrado y, finalmente, se levantará acta que recoja sucintamente todo lo sucedido.

7.4. Dentro del plazo de cinco días hábiles, siguientes a la celebración de la licitación, los firmantes de las proposiciones admitidas y los de las rechazadas que hubieren mostrado su disconformidad, podrán exponer por escrito, ante la Corporación, todo lo que estimen conveniente respecto al procedimiento y desarrollo del acto licitatorio.

7.5. Una vez adjudicado provisionalmente el bien y, en todo caso, antes de la adjudicación definitiva, el adjudicatario deberá hacer buena la declaración de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, presentado, si procediese, atendida su condición, los siguientes documentos:

I. Certificación de la Agencia Estatal Tributaria de estar al día de sus obligaciones tributarias relativas al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre el Valor Añadido.

II. Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de estar al corriente en el pago de las cuotas o de otras deudas de la Seguridad Social.

III. Certificado de estar al día del pago de los impuestos, tasas y precios públicos en el municipio de El Barco de Ávila

8. ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

Declarada válida la forma de adjudicación del contrato, el órgano competente del Ayuntamiento, realizará la adjudicación definitiva.

9. CARÁCTER DEL CONTRATO

El contrato que regula las presentes cláusulas tiene naturaleza administrativa y se regirá:

a) En cuanto a su preparación, competencia y adjudicación por el presente pliego de cláusulas económico-administrativas, Real Decreto 2/2000, de 16 de Junio, Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

b) Las causas de resolución del contrato serán las previstas en el artículo 111 del Real Decreto 2/2000

10. SANCIONES

Si el adjudicatario no cumple con alguna de las propuestas realizadas para la valoración de la adjudicación, el Excmo. Ayuntamiento podrá imponer las siguientes penalizaciones:

- Por cada día de incumplimiento 6,00 euros.

11. RÉGIMEN JURÍDICO

Todas las cuestiones o divergencias que puedan surgir se resolverán por la vía administrativa o por la jurisdicción contencioso-administrativa.

En lo no previsto en las presentes cláusulas, regirán las normas de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; el Real Decreto 2528/1986, de 28 de noviembre; el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril y Real Decreto 2/2000, de 16 de Junio, Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El Barco de Ávila, a 30 de Abril de 2007.

El Alcalde, *Agustín González González*



Número 2.264/07

AYUNTAMIENTO DE NAVAESCURIAL

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por la Asamblea Vecinal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría del Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de TREINTA DÍAS NATURALES desde la publicación de este edicto, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.

Navaescurial, a 13 de Abril de 2007.

La Alcaldesa, *Illegible*.

Número 2.283/07

AYUNTAMIENTO DE TORNADIZOS DE ÁVILA

EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 19 de abril de 2007 se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 2007.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del TRLRHL aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el citado artículo puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el artículo mencionado.

lan en el citado artículo puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el artículo mencionado.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Tornadizos de Ávila, a 20 de abril de 2007.

El Alcalde, *Inocencio Vázquez Picado*.

Número 2.291/07

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE ARÉVALO

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.007

En sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación, el día 7 de Marzo de 2.007, se ha efectuado la aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para el actual ejercicio 2.007 y la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Que habiendo permanecido expuesto al público el expediente en la Secretaria de este Ayuntamiento y publicado anuncio en el B.O.P. nº 60 de fecha 26 de Marzo de 2.007, una vez transcurridos los quince días hábiles de su exposición y no habiéndose presentado contra el mismo reclamación alguna, el acuerdo inicial se eleva a definitivo quedando aprobado.

Transcribiéndose a continuación y presentando el siguiente resumen a nivel de CAPÍTULOS:

INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES	
CAP. 1º IMPUESTOS DIRECTOS	30.000,00
CAP. 2º IMPUESTOS INDIRECTOS	35,06
CAP. 3º TASAS Y OTROS INGRESOS	22.206,00
CAP. 4º TRANSF. CORRIENTES	124.350,00
CAP. 5º INGRESOS PATRIMONIALES	60.713,13
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
CAP. 6º ENAJENACIÓN DE	
INVERSIONES REALES	90.630,68



CAP. 7º TRANSF. DE CAPITAL	393.715,56
TOTAL PRESUPUESTO	721.650,43

GASTOS **EUROS**

A) OPERACIONES CORRIENTES

CAP. 1º GASTOS DE PERSONAL 106.951,44

CAP. 2º GASTOS EN BIENES CORRIENTES
Y SERVICIOS. 101.760,00

CAP. 3º GASTOS FINANCIEROS 4.000,00

CAP. 4º TRANSF. CORRIENTES 1.600,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

CAP. 6º INVERSIONES REALES 507.338,99

TOTAL PRESUPUESTO **721.650,43**

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo con arreglo al Artº. 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Igualmente se procede a dar publicidad a la Plantilla de personal de este Ayuntamiento, por considerarlo así dispuesto el Arto 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobada por el Pleno de esta Corporación y la cual tiene vigencia con efectos de 1 de Enero de indicado año.

PLANTILLA RESERVADA A FUNCIONARIOS DE CARRERA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA 2.007:

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:

1º. Con habilitación Nacional. Secretario-Interventor 1 plaza

2º. Escala de Administración General.
Administrativo Admón. Local 1 plaza

C) LABORAL EVENTUAL:

3º. Servicios múltiples.
(Jornada a tiempo parcial) 1 plaza

La plaza de Secretario-Interventor y Administrativo de Admón. Local, se encuentra agrupada con otros Ayuntamientos.

En San Vicente de Arévalo, a 21 de abril de 2007.
El Alcalde, *Florentino Sánchez Martín*.

Número 2.295/07

**AYUNTAMIENTO DE
NAVALUENGA**

**ANUNCIO DE LICITACIÓN
URGENTE**

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Navaluenga, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2007, acordó la contratación de una obra de pavimentación de calles por procedimiento abierto, concurso y tramitación URGENTE conforme a lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley reguladora de los Contratos de las Administraciones Públicas de 16 de junio de 2000

De conformidad Con lo dispuesto en el artículo 78 del Texto Refundido de la Ley reguladora de los Contratos de las Administraciones Públicas de 16 de junio de 2000, se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicar una obra de pavimentación de calles.

1.- OBJETO DEL CONTRATO: Es objeto del contrato la pavimentación de las siguientes calles: Tejar (parte), San Bartolomé, Camino Viejo de la Laguna, Camino de la Muela, Camino Cruz del Arenal y Camino de las Vegas, conforme al proyecto técnico redactado.

2.- DURACIÓN DEL CONTRATO.- Tres meses.

3.- TIPO DE LICITACIÓN: 286.721,64.- Doscientos ochenta y seis mil setecientos veintiún euros y sesenta y cuatro céntimos.

4.- PAGO.- El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida correspondiente de capítulo seis del presupuesto General del Ayuntamiento.

5.- EXPOSICIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES: Durante los ocho primeros días naturales, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la adjudicación en caso de impugnación.

6.- GARANTÍAS: Provisional del 2% del tipo de licitación y definitiva del 4% del importe de la adjudicación.



7.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: Durante los ocho días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

8.- APERTURA DE PROPOSICIONES: Tendrá lugar a las 13 horas del segundo día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

9.- MODELO DE PROPOSICIÓN:

D. mayor de edad, vecino de con domicilio en titular del DNI nº expedido en fecha en nombre propio o en representación de (domicilio y documento identificativo) conforme acredito con Poder Bastanteado, enterado del concurso tramitado para adjudicar, mediante concurso por procedimiento abierto, tramitación urgente, las obras de pavimentación de calles en el municipio de Navaluenga, presenta la siguiente OFERTA:

Precio:

Plazo de ejecución:

Calidades:

En a de de 2007.

Navaluenga a 27 de abril de 2007.

El Alcalde-Presidente, *Armando García Cuenca*

Número 2.305/07

**AYUNTAMIENTO DE
MOMBELTRÁN**

ANUNCIO DE LICITACIÓN

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de Mombeltrán, en sesión ordinaria de fecha 19 de abril de 2007, acordó la apertura del procedimiento de licitación para la contratación mediante concurso y procedimiento abierto de tramitación urgente de la realización de los festejos taurinos que han de celebrarse en esta Villa en el presente año de 2007.

I.- OBJETO DEL CONTRATO.- Es objeto del contrato la organización y explotación de los festejos taurinos que han de celebrarse en ésta Villa durante las fiestas Locales de Julio y Agosto de 2007.

II.- PROGRAMA MÍNIMO DE LOS FESTEJOS TAURINOS: Habrá como mínimo festejos los días 3 y 4 de julio y 16, 17 y 18 de agosto de 2007, siendo el mínimo de cuatro novillos por cada festejo.

Los festejos podrán consistir en novilladas con o sin picadores, festival de tres matadores y un novillero, espectáculo de rejones, corrida de toros y algún otro espectáculo taurino a convenir.

III.- PLAZA DE TOROS PORTÁTIL.- La plaza de toros portátil para la celebración de los festejos taurinos será de cuenta del adjudicatario.

IV.- TIPO DE LICITACIÓN.- La celebración de los festejos taurinos, objeto del presente contrato, se fija en la cantidad de CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €.) a la baja (I.V.A. incluido) consignando el importe por el que se compromete a llevar a efecto el programa mínimo propuesto o con las mejoras que incluiría, que en todo caso no podrá afectar a los días 2 de Julio y 14 y 15 de Agosto.

V.- GARANTÍA PROVISIONAL.- La garantía provisional será de 1.000,00 euros y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el R.D.L. 2/2000.

VI.- GARANTÍA DEFINITIVA.- Del 4% del valor del precio de la adjudicación para responder al cumplimiento del contrato.

VII.- FORMA DE PAGO.- Se efectuará de la siguiente forma y manera: el 40% del precio pactado antes del 1 de Agosto de 2007 y el 60% restante antes del día 1 de Septiembre de 2007.

VIII.- EXPOSICIÓN SIMULTÁNEA DEL PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DEL ANUNCIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.- Conforme al párrafo 2º del art. 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, la exposición del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones se rea-



lizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del anuncio.

IX.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN, FORMALIDADES Y DOCUMENTACIÓN.

9.1 LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.- Las proposiciones se presentarán en la Secretaría en mano, de las 9 a las 13 horas, de Lunes a Viernes, durante los TRECE NATURALES siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día de presentación de proposiciones fuera Sábado, festivo o inhábil dicho plazo finalizará el primer día hábil siguiente.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día, hasta las 13,00 horas, al órgano de Contratación, por FAX o telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

No obstante, transcurridos 6 días naturales desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

El Libro de registro de Licitaciones acreditará la recepción del referido telegrama con indicación del día de su expedición y recepción.

9.2. FORMALIDADES. - Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados A y B y en cada uno se hará constar el contenido, en la forma que se indicará y el nombre del licitador.

a). SOBRE A, denominado proposición económica, se ajustará al modelo contenido en la cláusula final y se presentará cerrado, pudiendo ser lacrado y precintado, a petición del interesado y deberá tener la siguiente inscripción: PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA EL CONCURSO CONCESIONAR DE TRAMITACIÓN ORDINARIA DE LOS FESTEJOS TAURINOS DE 2007.

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición donde se hará constar el tipo de festejo a celebrar, asimismo podrá incluirse en la oferta la ganadería, matadores, propuesta sobre el pago (fijación de plazos posteriores a los establecidos en la cláusula novena), propuesta sobre incremento del número de festejos o cualesquiera otra mejora propuesta. Tampoco podrá suscribirse ninguna propues-

ta de unión temporal con otros, si lo ha hecho individualmente o figuran en más de una unión temporal.

b). SOBRE B, denominado de documentos, expresará la inscripción de: documentos generales para el concurso concesionar de los festejos taurinos de 2007 y contendrá la siguiente documentación que se especifica en el pliego.

X.- CRITERIOS BASE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO:

Los derechos objetivos que servirán de base para la adjudicación del concurso serán los siguientes:

- El precio ofertado, valorándose hasta un máximo de 2 puntos.
- La calidad de los espectáculos, valorándose hasta un máximo de 7 puntos.
- Posibles ofertas sobre formas de pago, valorándose hasta un máximo con 1 punto.

XI.- APERTURA DE PROPOSICIONES.

El Acto de calificación de la documentación y de la apertura de las Plicas, será público, y tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las trece horas, el segundo día hábil, que no sea sábado siguiente en que hubiera terminado el plazo para la presentación de proposiciones o el undécimo día hábil, que no sea sábado, en el caso que se hubieran presentado proposiciones por correo. Si tal día fuese sábado, festivo o inhábil, se aplazará al primer día hábil siguiente.

XII.- MODELO DE PROPOSICIÓN: El que consta en el pliego.

Mombeltrán, a 27 de abril de 2007.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.

Número 2.404/07

AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO

A N U N C I O

CUENTA GENERAL DE LOS EJERCICIOS 2002 A 2006.

Don Jesús Ángel Pérez García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Hornillo.



HACE SABER:

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran expuestas al público las Cuentas Generales de la Contabilidad Municipal de los ejercicios 2002 A 2006 para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dichas Cuentas Generales, dictaminadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de la Corporación están formadas respectivamente por los Estados y Cuentas Anuales: Balances de situación, Cuentas de Resultados, Liquidación de los Presupuestos de los respectivos ejercicios, Estados de Ejecución de los Presupuestos Cerrados, los Compromisos de Ejercicios futuros y los Estados de Tesorería, así como los Anexos y justificantes y Libros Oficiales de Contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario, etc.).

Plazo de Exposición: 15 días hábiles desde la fecha de aparición en el BOP.

Plazo de Presentación: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

Órgano al que se reclama: Pleno de la Corporación

Oficina de presentación: Secretaría.

El Hornillo, a 3 de mayo de 2007.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 2.269/07

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

NEGOCIADO DE POLICÍAS

DECRETO

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por el Sr. Concejal Delegado en fecha 6 de Marzo de 2007 a D. CARLOS REYNALDO SANTAMARIA, EXPTE. 293-06 y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos

del Ayuntamiento de Zaragoza y en el Boletín Oficial de Zaragoza la citada resolución que a continuación se transcribe:

RESOLUCIÓN

Visto el expediente señalado con el número 293/06, tramitado como consecuencia de que D. CARLOS REYNALDO SANTAMARIA, alteró el orden público, al encontrarse saltando en la calzada, Andrés del Río, 7, con riesgo de atropello, volcando contenedores, y tirando el carro de barrendero, el pdo. día 21-05-06, según constancia en el parte de denuncia de la misma fecha, formulada por los Agentes núm. 226 Y 265 de la Policía Local, y

RESULTANDO:

Primero- que con fecha 19-06-06, este Concejal Delegado acordó iniciar expediente sancionador contra D. CARLOS REYNALDO SANTAMARIA, por los hechos anteriormente descritos, conducta tipificada en la Ley Orgánica 17/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Segundo- que transcurrido el plazo legal establecido en citada Resolución, por D. CARLOS REYNALDO SANTAMARIA, no se ha presentado escrito de alegaciones alguno.

CONSIDERANDO:

Primero- que los hechos denunciados y probados, son constitutivos de una infracción tipificada en el Art. 26 i), de la Ley orgánica 1/1992, de 21 de Febrero, calificada como leve, que puede ser sancionada con multa de hasta 601,01 €, conforme lo establecido en el Art. 29.2 y concordantes del mismo texto legal indicado anteriormente.

Segundo- que el Art. 137.3, de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, otorga valor probatorio a los hechos constatados por funcionarios a los que se reconoce la condición de autoridad, y que se formalicen en documento público observando los requisitos legales pertinentes; ello sin perjuicio del valor y fuerza probatoria que indique o aporten las propias personas expedientadas en defensa de sus respectivos derechos o intereses. En el mismo sentido, se manifiesta el Art. 17.5 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Tercero- que en el procedimiento seguido se han observado los trámites legales establecidos, así como los principios informadores de la potestad sancionadora.



Cuarto- que el Excmo. Sr. Alcalde es el órgano competente para resolver este expediente sancionador en virtud de las competencias atribuidas, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora. Tal atribución ha sido delegada por Decreto de 29 de Enero de 2004, en el Sr. Concejal- Delegado.

Vistos los antecedentes mencionados, artículos citados, y demás de aplicación al caso, el Sr. Concejal - Delegado Resuelve:

Imponer a D. CARLOS REYNALDO SANTAMARIA, una sanción de multa de 300 €, como autor responsable de una infracción calificada como leve en el Art. 26 j) de la Ley orgánica 1/1992, de 21 de Febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Los plazos para realizar el pago de las deudas de notificaciones recibidas entre los días 1 y 15 del mes, ambos inclusive, hasta el día 20 del mes posterior.

Las de las recibidas entre en día 16 y el último día del mes, ambos inclusive, hasta el día 5 del mes posterior segundo.

Si, vencidos los plazos indicados anteriormente, no se hubiera satisfecho la deuda, se iniciará el procedimiento para su cobro en vía de apremio con el 20% de recargo, más los intereses de demora, cuyo procedimiento no se suspenderá sino en los casos y condiciones previstos en el Art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

Contra la presente resolución podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la AlcaldíaPresidencia, en un plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la misma.

Igualmente, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente al de recepción de la notificación de la resolución.

Si interpone recurso de reposición, podrá, asimismo, interponer el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo; o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no le es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

El Concejal Delegado, *llegible*.

Número 2.270/07

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

NEGOCIADO DE POLICÍAS

DECRETO

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por el Sr. Concejal Delegado en fecha 7 de Marzo de 2007 a D. JAVIER CLEMENTE ORIA LÓPEZ, EXPTE.336-06 y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria la citada resolución que a continuación se transcribe:

RESOLUCIÓN

Visto el expediente señalado con el número 336/06, tramitado como consecuencia de que D. JAVIER CLEMENTE ORIA LÓPEZ, alteró el orden público, al tirar 8 mesas del Bar, sito en la C/Castelar, nº 15, el pdo. día 8-09-06. según constancia en el parte de denuncia de la misma fecha, formulada por los Agentes núm. 188 Y 198 de la Policía Local, y

RESULTANDO:

Primero- que con fecha 17-10-06, este Concejal Delegado acordó iniciar expediente sancionador contra D. JAVIER CLEMENTE ORIA LÓPEZ, por los hechos anteriormente descritos, conducta tipificada en la Ley Orgánica 17/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Segundo- que transcurrido el plazo legal establecido en citada Resolución, por D. JAVIER CLEMENTE ORIA LÓPEZ, no se ha presentado escrito de alegaciones alguno.

CONSIDERANDO:

Primero- que los hechos denunciados y probados, son constitutivos de una infracción tipificada en el Art. 26 i), de la Ley orgánica 1/1992, de 21 de Febrero, calificada como leve, que puede ser sancionada con multa de hasta 601,01 euros, conforme lo establecido en el Art.29.2 y concordantes del mismo texto legal indicado anteriormente.



Segundo - que el Art. 137.3, de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, otorga valor probatorio a los hechos constatados por funcionarios a los que se reconoce la condición de autoridad, y que se formalicen en documento público observando los requisitos legales pertinentes; ello sin perjuicio del valor y fuerza probatoria que indique o aporten las propias personas expedientadas en defensa de sus respectivos derechos o intereses. En el mismo sentido, se manifiesta el Art. 17.5 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Tercero- que en el procedimiento seguido se han observado los trámites legales establecidos, así como los principios informadores de la potestad sancionadora.

Cuarto - que el Excmo. Sr. Alcalde es el órgano competente para resolver este expediente sancionador en virtud de las competencias atribuidas, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora. Tal atribución ha sido delegada por Decreto de 29 de Enero de 2004, en el Sr. Concejal - Delegado.

Vistos los antecedentes mencionados, artículos citados, y demás de aplicación al caso, el Sr. Concejal - Delegado Resuelve:

Imponer a D. JAVIER CLEMENTE ORIA LÓPEZ, una sanción de multa de 300 euros, como autor responsable de una infracción calificada como leve en el Art.26 j) de la Ley orgánica 1/1992, de 21 de Febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Los plazos para realizar el pago de las deudas de notificaciones recibidas entre los días 1 y 15 del mes, ambos inclusive, hasta el día 20 del mes posterior.

Las de las recibidas entre en día 16 v el último día dei mes, ambos inclusive, hasta el día 5 del mes posterior segundo.

Si, vencidos los plazos indicados anteriormente, no se hubiera satisfecho la deuda, se iniciará el procedimiento para su cobro en vía de apremio con el 20% de recargo, más los intereses de demora, cuyo procedimiento no se suspenderá sino en los casos y condiciones previstos en el Art.101 del Reglamento General de Recaudación.

Contra la presente resolución podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la AlcaldíaPresidencia, en un plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la misma.

Igualmente, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente al de recepción de la notificación de la resolución.

Si interpone recurso de reposición, podrá, asimismo, interponer el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo; o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no le es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

El Concejal Delegado, *Illegible*.

Número 2.262/07

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS CASAGRANDE

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 2.007

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-1.986, y habida cuenta que el Pleno de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2.007, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de ésta Entidad para 2.007, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

A).- RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2.007



RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 2.007 POR CAPÍTULOS

CAPÍT. A) OPERACIONES CORRIENTES		IMPORTE
PRIMERO.	Impuestos Directos	0'00
SEGUNDO	Impuestos Indirectos	0'00
TERCERO	Tasas y Otros Ingresos	10'00
CUARTO	Transferencias Corrientes	623.300'00
QUINTO	Ingresos Patrimoniales	100'00
Sumas de Operaciones Corrientes		623.410'00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
SEXTO	Enajenación de Inversiones Reales	0'00
SÉPTIMO.	Transferencias de Capital	90.000'00
OCTAVO	Variación de Activos Financieros	0'00
NOVENO.	Variación de Pasivos Financieros	40.000'00
Sumas de Operaciones de Capital		130.000'00
TOTAL GENERAL		753.410'00

RESUMEN PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2.005 POR CAPÍTULOS

CAPÍT. A) OPERACIONES CORRIENTES		
PRIMERO	Remuneraciones de Personal	108.046'00
SEGUNDO	Compra de Bienes Corrientes y Servicios	459.210'00
TERCERO	Intereses	4.700'00
CUARTO	Transferencias corrientes	0'00
Suma de Operaciones Corrientes		571.910'00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
SEXTO	Inversiones Reales	130.000'00
SÉPTIMO	Transferencias de Capital	0'00
OCTAVO	Variación de Activos Financieros	0'00
NOVENO	Variación de Pasivos Financieros	51.500'00
Suma de Operaciones de Capital		181.500'00
TOTAL GENERAL		753.410'00

Según lo dispuesto en el artículo 52,1 de la citada Ley 39/88 se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto General, recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

PLANTILLA Y PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2.007

A).- PLAZAS DE FUNCIONARIOS: NUMERO DE PLAZAS

1.- Con Habilitación Nacional:

1.1 Secretario-Interventor (Acumulado)

1 2.- Escala de Administración General:

2.2 Subescala Auxiliar (Acumulado)



B) PERSONAL LABORAL FIJO

Mecánico - Conductor Servicios Múltiples 4

C) PERSONAL TEMPORAL

Mecánico - Conductor Servicios Múltiples 2

Según lo dispuesto en el artículo 52,1 de la citada Ley 39/88 se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto General, recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Las Navas del Marqués, a veinticinco de abril de dos mil siete.

El Presidente, *Gerardo Pérez García*.

Número 2.439/07

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS
RIBERA DEL ADAJA**

A N U N C I O

Por Resolución de Alcaldía de fecha 14 de abril de 2.007, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el contrato de la obra de REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA ALBERGUE EN GOTARRENDURA (Ávila) por procedimiento abierto mediante subasta.

Proceder a la exposición pública del anuncio de licitación del contrato de la obra de REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA ALBERGUE EN GOTARRENDURA (Ávila) por procedimiento abierto mediante subasta en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila con una antelación mínima de veintiséis días al señalado como el último para la admisión de proposiciones según lo dispuesto en el artículo 78 en la LCAP.

Cuyo contenido es el siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: MANCOMUNIDAD RIBERA DEL ADAJA

b) Dependencia que tramita el expediente: SECRETARÍA.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA ALBERGUE EN GOTARRENDURA (Ávila).

b) División por lotes y número: No

c) Lugar de ejecución: GOTARRENDURA (ÁVILA)

d) Plazo de ejecución (meses): 4 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: URGENTE

b) Procedimiento: SUBASTA

c) Forma: ABIERTA

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 90.323,40 euros.

5. Garantía provisional: 2% del presupuesto del contrato.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: SECRETARÍA MANCOMUNIDAD.

b) Domicilio:

c) Localidad y código postal:

d) Teléfono:

e) Telefax:

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: NO PROCEDE

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: SÍ.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 de mayo de 2.007.

b) Documentación a presentar: La exigida conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



c) Lugar de presentación:

1. Entidad: MANCOMUNIDAD RIBERA DEL ADAJA.

2. Domicilio:

3. Localidad y código postal:

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: MANCOMUNIDAD RIBERA DEL ADAJA

b) Domicilio:

c) Localidad:

d) Fecha: 20 de mayo de 2.007

e) Hora: 12 horas.

10. Otras informaciones. No constan.

11. Gastos de anuncios. A cargo de adjudicatario, con un máximo de 900 Euros.

En Vega de Santa María, a 5 de mayo de 2.007.

El Presidente de la Mancomunidad, *Modesto Jiménez Arribas*.

Número 2.371/07

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS ALBERCHE-BURGUILLO

ANUNCIO DE LICITACIÓN- URGENTE

El Consejo Directivo de la Mancomunidad de Servicios Alberche-Burguillo, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2007, acordó la contratación de un vehículo de recogida de residuos urbanos por procedimiento abierto y concurso y tramitación URGENTE conforme a lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley reguladora de los Contratos de las Administraciones Públicas de 16 de junio de 2000.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de los Contratos de las Administraciones Públicas de 16 de junio de 2000, se anuncia concurso por procedimiento abierto para adjudicar el suministro del vehículo expresado conforme al siguiente contenido:

1.- OBJETO DEL CONTRATO: La adquisición de un vehículo recogedor-compactador para la recogida

de residuos urbanos, conforme a las prescripciones técnicas comprendidas en el Pliego de Condiciones.

2.- TIPO DE LICITACIÓN: 154.717,89. -ciento cincuenta y cuatro mil setecientos diecisiete euros y ochenta y nueve céntimos.

3.- PAGO.- El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida correspondiente del capítulo seis del presupuesto General de la Mancomunidad.

4.- EXPOSICIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES: Durante los ocho primeros días naturales, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la adjudicación en caso de impugnación.

5.- GARANTIAS: Provisional del 2% del tipo de licitación y definitiva del 4% del importe de la adjudicación.

6.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: Durante los ocho días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

7.- APERTURA DE PROPOSICIONES: Tendrá lugar a las 13 horas del segundo día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

8.- MODELO DE PROPOSICIÓN:

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, titular del DNI nº, expelido en fecha, en nombre propio o en representación de, (domicilio y documento identificativo) conforme acreditado con Poder Bastanteado, enterado del concurso tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto, el suministro de un vehículo de recogida de residuos urbanos para la Mancomunidad Alberche-Burguillo, presenta la siguiente oferta:

Precio:

Calidad:

Plazo de ejecución:

Características técnicas:

En, a de de 2007.

Navaluenga, a 27 de abril de 2007.

El Presidente del Consejo Directivo, *Luis Miguel González Sanchidrián*.